Conveniante ASOCIACION AFRO NECHI
NIT. 900746169-2

Convenio 140-CNT2212-159

Objeto: Desarrollar acciones estratégicas a partir de la coordinación con consejos comunitarios afrocolombianos orientadas al fortalecimiento organizativo y estrategias de conservación propias en sus territorios

Conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Jefe de la Secretaría General aprueba el siguiente documento:

N° Póliza: CG-1040547 ANEXO 0

Compañía Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Amparo Pólizas	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	$ 177.200.000	05/12/2022 a 05/10/2023
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	$ 132,900,000.00	05/12/2022 a 05/06/2026

N° Poliza: CG-1009042 ANEXO 0

Responsabilidad civil Extracontactul	$ 200.000.000	05/12/2022 a 05/06/2023

Registro presupuestal # 1014972 del 05 de diciembre de 2022

Acuerdo No.635 "Por medio del cual se autorizan Vigencias Futuras para la vigencia fiscal 2023

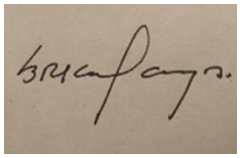
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300

Observación: La ejecución de este convenio sólo podrá iniciarse a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; una vez suscrita el acta de inicio, el supervisor deberá solicitar al contratista y/o conveniante, gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única conforme al plazo de ejecución pactado y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Elaborado en Medellín, el 14 de diciembre de 2022



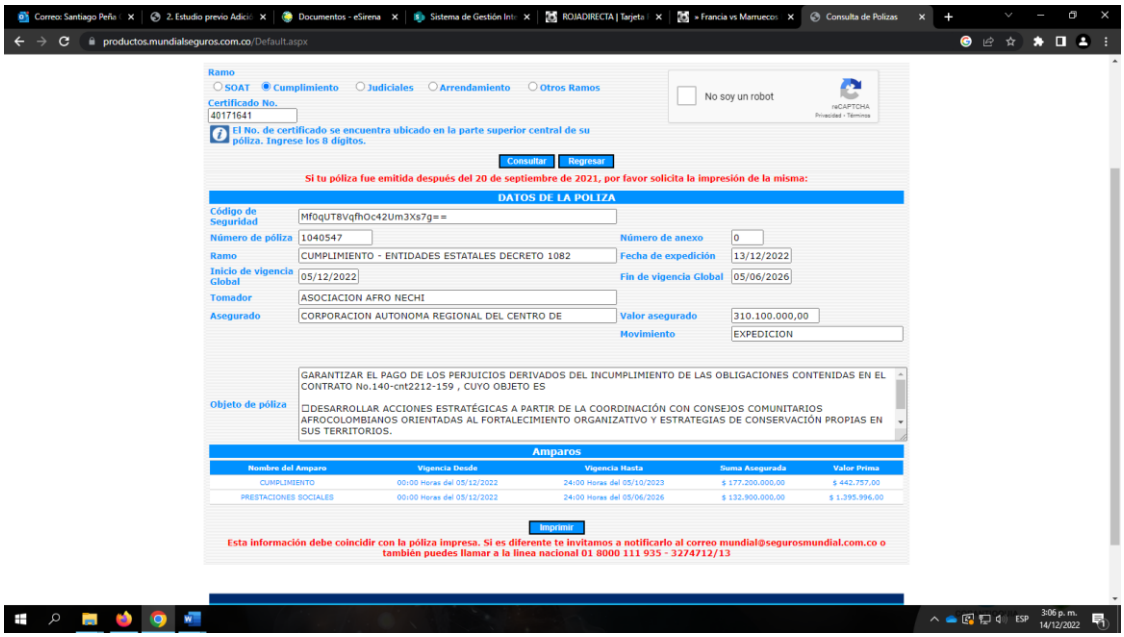
GABRIEL JAIME AYORA HERNÁNDEZ
Secretario General

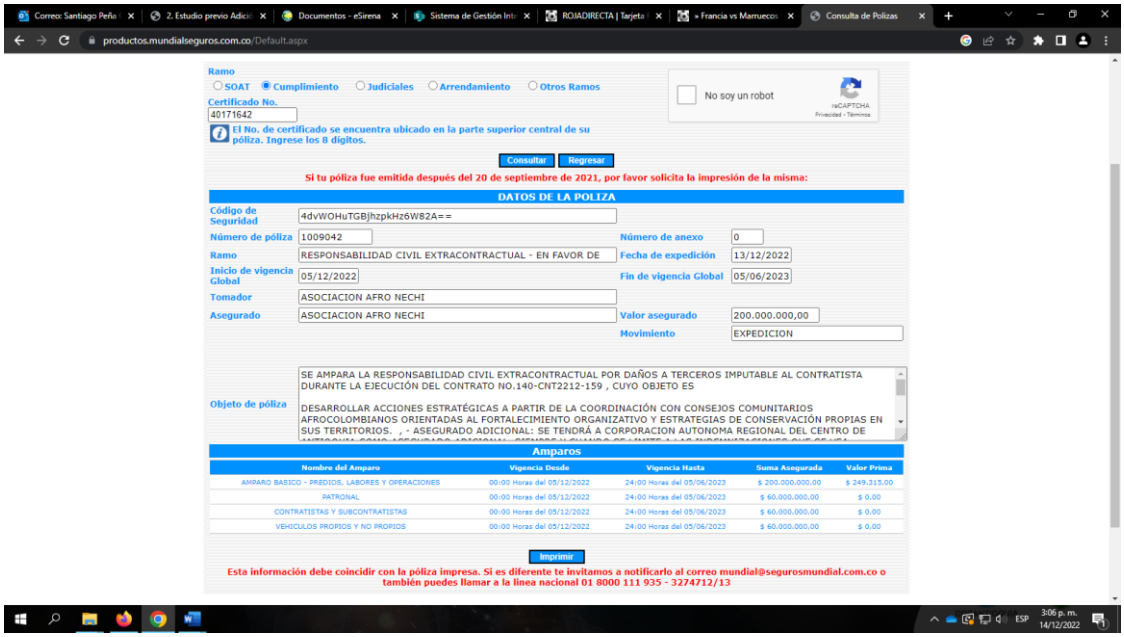
Elaboró y Revisó: Santiago Peña Correa

Fecha de Elaboración: 2022-12-14

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300





Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SA-CER440982 SC-CER341300